

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**11497** Orden TIN/1853/2009, de 7 de julio, por la que se corrigen errores de la Orden TIN/1320/2009, de 13 de mayo, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Advertidos errores en la Orden TIN/1320/2009, de 13 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 128, de 27 de mayo de 2009), por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de la Seguridad Social, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo I, página 44052, donde dice:

#### «CUERPO DE ADSCRIPCIÓN

CLAVE EX18: Todos los Cuerpos o Escalas excepto los que se incluyen con las claves de códigos 12, 13, 15, 16 y 17 en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, de fecha 20 de enero de 1989 (BOE 07.02.1989).

- Código 12: Sector Docencia.
- Código 13: Sector Investigación.
- Código 15: Sector Servicios Postales y Telegráficos.
- Código 16: Sector Instituciones Penitenciarias.
- Código 17: Sector Transporte Aéreo y Meteorología.»

Debe decir:

#### «CUERPO DE ADSCRIPCIÓN

CLAVE EX18: Todos los Cuerpos o Escalas excepto los que se incluyen con las claves de códigos 12, 13, 16 y 17 en la Resolución conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y para la Administración Pública por la que se aprueba el modelo de relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y se dictan normas para su elaboración, de fecha 20 de enero de 1989 (BOE 07.02.1989).

- Código 12: Sector Docencia.
- Código 13: Sector Investigación.
- Código 16: Sector Instituciones Penitenciarias.
- Código 17: Sector Transporte Aéreo y Meteorología.»

La presente corrección de errores reabre el plazo de presentación de instancias en quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de julio de 2009.–El Ministro de Trabajo e Inmigración, P. D. (Orden TIN/1540/2008, de 30 de mayo), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Octavio Granado Martínez.